



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 NOV 2016

VISTO la Nota Asesoría Letrada N° 97/16, presentada por la Directora de Sumarios y Procuración, Dra. Daiana FREIBERGER; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para trasladarse a la ciudad de Río Grande, a los efectos de presentar documental en los autos caratulados: “HUAYGUA Trinidad Emilia c/ CANO Néstor Hugo s/ Ejecución de Sentencia” Expediente N° 23878/2016.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el traslado a la ciudad de Río Grande, efectuado el día 28 de octubre del corriente año, por la Directora de Sumarios y Procuración, Dra. Daiana FREIBERGER, categoría 24 P.A. y T.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el traslado a la ciudad de Río Grande, efectuado el día 28 de octubre del año en curso, por la Directora de Sumarios y Procuración, Dra. Daiana FREIBERGER, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICHO requerimiento no generó gastos.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

752 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”